

DENUNCIA POR USURPACIÓN (ART. 180 CP)

Señor fiscal en lo Penal:

....., en su carácter de administrador del consorcio del edificio de Avenida ??? N° ??, de esta Capital Federal, con el patrocinio del abogado Dr., Tomo ?, Folio ?, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en el estudio de la calle ??? N° ??, piso ?, CABA, al señor fiscal digo:

I.? Que como lo señalo más arriba y acompañando con el testimonio del nombramiento que acerco a autos, en mi condición de autoridad de aplicación del reglamento he intimado al encargado de la portería de este edificio a que abandone la vivienda funcional a su ex empleo y a iniciar los trámites para obtener su jubilación.

II.? Desoyendo lo anterior tal ex empleado se ha mantenido en la vivienda propiedad del consorcio, cuya obstinación le hace culpable de incurrir en el tipo del artículo 181 del Código Penal ?usurpación de inmueble? por lo que desoyendo nuestra intimación y atrincherándose en la vivienda de función, resiste todo nuestro intento pacífico luego de destituirlo.

III.? La vivienda le fue otorgada en virtud de su trabajo, pero ya extinguida la relación laboral también queda extinguida nuestra obligación de tenerlo como habitante ilegal del ámbito indicado.

Por ello, y simplemente exigimos que se le intime judicialmente a dejar de una vez y para siempre el espacio que pudo ocupar por su trabajo y no por locación u otro título jurídico al que no tiene acceso.

Solicitamos del Sr. fiscal inicie las actuaciones de ley y en su momento eleve estos obrados al juicio oral.

Proveerlo así,

ES JUSTICIA